

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la labor que realiza el Centro de Investigación y Tratamiento de Adicciones CITA Salud, por su contribución al tratamiento de las problemáticas de salud mental y adicciones.



"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

01

Neuquén, 07 de Mayo de 2025.-

A la Presidenta

Concejo Deliberante de la

Ciudad de Neuquén

CLAUDIA ARGUMERO

Nota N° 050 /2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Claudia Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente....., y la importancia del tratamiento de las problemáticas de salud mental y adicciones para nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, en su Artículo 3°), *"reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona"*.

Que dicha normativa, en su Artículo 7°) establece los derechos que reconoce el Estado a las personas con padecimiento mental. Específicamente, en el inciso a) contempla el *"Derecho a recibir atención sanitaria y social integral y humanizada, a partir del acceso gratuito, igualitario y equitativo a las prestaciones e insumos necesarios, con el objeto de asegurar la recuperación y preservación de su salud"*.

Que, mediante Ley Provincial N° 3.182, la Provincia de Neuquén adhiere a la Ley Nacional de Salud Mental, y crea un Órgano de Revisión en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, cuya función es controlar, supervisar y promocionar los derechos de los usuarios de los servicios de salud mental.

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 16°) inciso 19, como competencia municipal *"promover y proteger la salud"* de las y los vecinos de la ciudad de Neuquén, y agrega en el Artículo 22°) que *"La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial"*, y coordinará acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad.

Que, asimismo, el Artículo 25°) de dicho plexo normativo refiere específicamente a la salud mental, estableciendo *"La Municipalidad fijará políticas y promoverá acciones, en coordinación con otras jurisdicciones, para la atención de la salud mental de las familias, procurando la no discriminación de personas con enfermedades y sufrimientos mentales y el apoyo a sus familiares"*.

Que el abordaje de la problemática de salud mental y adicciones se encuentra vigente en las agendas gubernamentales desde la permanente demanda social, pero resulta necesario establecer lineamientos


Cjal. Laura Pérez
pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

normativos ajustados a nuestro territorio, que permitan un abordaje coordinado y mancomunado entre los distintos niveles de gobierno.

Que, entendiendo la importancia de la salud mental para el bienestar familiar y comunitario, reconocer a quienes muestran en sus trayectorias asumir con responsabilidad y profesionalismo la orientación, diagnóstico, tratamiento e investigación en el abordaje de la problemática de salud mental y consumos problemáticos, es un aporte clave para nuestra comunidad como referencia de espacio seguro donde canalizar necesidades específicas.

Que el Centro de Investigación y Tratamiento de Adicciones CITA Salud nace en el 2 de mayo del 2018 por iniciativa de un conjunto de profesionales preocupados por el constante aumento de las adicciones en la ciudad de Neuquén. Desde entonces, y luego de atravesar la pandemia del COVID-19, se convirtió en un espacio de referencia dedicado al abordaje de personas con problemas de salud mental y adicciones.

Que CITA Salud es una institución que define como misión la promoción, desarrollo y favorecimiento de la salud mental y el bienestar social; la asistencia y tratamiento de personas afectadas por consumos problemáticos; y la investigación y estudio de las causas, desarrollo, prevención y tratamiento de enfermedades, alteraciones, disfunciones y demás nosologías psíquicas.

Que define como visión ser una organización referente en la comunidad en el área de adicciones, tanto en la promoción, prevención y tratamiento, como en la investigación clínica y la formación de profesionales de la salud mental y adicciones.

Que, desde su creación, cuenta con un equipo profesional especializado de trayectoria comprobada en el sistema de salud, que trabaja de forma interdisciplinaria para brindar una asistencia integral e intensiva a quienes padecen trastornos asociados a consumo de sustancias, ya sea que cuenten o no con cobertura médica o prepaga.

Que sus instalaciones cuentan, además de los tradicionales consultorios psicológicos y médicos, con salón de usos múltiples, comedor, patio para recreación y actividad física que son utilizados como centro de medio día, evitando de esta forma el aislamiento social y familiar del paciente mientras realiza el tratamiento correspondiente.

Que los tratamientos en CITA se centran en terapias con evidencia científica en el abordaje de adicciones, como terapias motivacionales, cognitivo conductual, rehabilitación cognitiva, mindfulness, entre otras. Este modelo de tratamiento de las adicciones, basado en los paradigmas de la complejidad y el modelo biopsicosocial, se sustenta en la realidad de nuestra sociedad sin dejar de contemplar la individualidad de las personas.

Que, en función de todo lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 14.384, se propone declarar de interés municipal la labor que realiza el Centro de Investigación y Tratamiento de Adicciones CITA Salud, por su contribución al abordaje de la problemática de salud mental y adicciones en la ciudad de Neuquén, permitiendo que las personas que lo padecen puedan recuperarse y reinserirse en los distintos ámbitos de nuestra comunidad.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal,


Cjtal. Laura Pérez
de la Provincia de Neuquén
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

03

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal la labor que realiza el Centro de Investigación y Tratamiento de Adicciones CITA Salud, por su contribución al abordaje y tratamiento de la problemática de salud mental y adicciones en la ciudad de Neuquén, permitiendo que las personas que lo padecen puedan recuperarse y reinsertarse en los distintos ámbitos de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjta. Laura Kerez
Bte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CON EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51596		
Fecha 07/05/25	Folios: 03	Hora: 12:15
Firma <i>[Firma]</i>		
Dirección General Legislativa		

07/05/2025		ENTRADA N° 312/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 418-B-2025 o Nota n° ✓		
Recibió <i>[Firma]</i>	DIS MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	
Firma <i>[Firma]</i>		

22/05/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinario
N° 08/2025	
Pase a la Comisión	
Feción Gral. Legislativa	